

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**A los
Señores Accionistas
De Pampetrol S.A.P.E.M.**

Seguidamente se expone la información que en virtud de las obligaciones y atribuciones establecidas por el inciso 5. Del artículo 294 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, corresponden a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, referidas en este caso al Ejercicio N° 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

I- Fiscalización administrativa

Hemos fiscalizado en forma permanente la gestión de los Órganos de Administración de la Sociedad a través del análisis de los libros, registros y de la documentación respaldatoria, verificando la registración en plazos aceptables y aplicando para su análisis y evaluación las técnicas que imponen las normas de auditoría, elaborando en su consecuencia y con la periodicidad requerida, los informes que sobre este aspecto establece la ley de Sociedades.

Con la información esta gestión de control contable, la exactitud de los estados de disponibilidades, colocaciones dinerarias y cuentas bancarias, y el cumplimiento correcto de las obligaciones contraídas, debemos concluir que la administración es ejecutada en forma correcta.

II- Control de legalidad

1) Los órganos sociales han dado cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Las reuniones del Directorio y la Asamblea, a las que directores y accionistas fueron citados con debida antelación, se han celebrado con el quórum legal. Todo lo cual hemos constatado asistiendo personalmente a las mismas.

2). Las acciones están parcialmente integradas, existiendo un saldo no aportado de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00). Su propiedad y derechos reales han sido registrados oportunamente tanto en el "Registro de Acciones" llevado en la forma prescripta por el artículo 213 de la Ley 19550, como en el "Registro de Acciones Escriturales" que legisla el artículo 8 de la misma norma.

III- Situación económica.

Esta información no pretende ser una apreciación de la gestión del Directorio, vale decir una evaluación de la eficacia de la conducción y ejecución sino la determinación de la capacidad de la empresa para producir beneficios y responder adecuadamente a la incidencia de influjos externos, ello en consonancia con el criterio sustentado por la doctrina dominante para este aspecto de la información requerida a la Sindicatura.

En su conjunto, las actividades desarrolladas por la empresa han generado, en este ejercicio, muy satisfactorios beneficios, lo que se evidencia con la relación Ventas, Costos y Gastos y del cotejo de los resultados con el valor de la estructura del activo y del capital, verificándose con el análisis de su condición de ordinarios o extraordinarios, como muy importante la participación de éstos últimos en el total obtenido.

Las actividades anexas a la principal, no han tenido, en este ejercicio, resultados positivos, pero éstos denotan una notable disminución con relación al déficit operados en el período anterior, siendo holgadamente cubiertos por los ingresos ordinarios de aquella, hecho que evidencia los esfuerzos y la eficiencia de la conducción y administración.

Debe tenerse no obstante presente para considerar la permanencia de los recursos de la actividad principal en el período inmediato siguiente, la incidencia directa que, sobre ellos tendrá la discontinuidad de uno de los contratos de Unión Transitoria de empresas vigente al cierre del presente.

De los datos obrantes en los Estados Contables, surgen los siguientes ratios que ilustran sobre este aspecto particular:

Ejercicio Económico	2010	2009
Rentabilidad total: Resultado del ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias/ Patrimonio Neto	0,39	0,07
Rentabilidad resultados ordinarios: Resultados ordinarios netos el Impuesto a las Ganancias/Patrimonio Neto total ajustado de ingresos extraordinarios:	0,19	0,07
Rentabilidad sobre el Activo: Resultado del Ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias /Activo total.	0,27	0,05
Resultados ordinarios sobre el Activo Total: Resultados ordinarios netos del Impuesto a las Ganancias/Activo Total ajustado de ingresos extraordinarios:	0,13	0,05

IV- Situación Financiera

Vinculada la situación financiera con la económica, la gestión de cada una de ellas, debe coordinarse adecuada y correctamente, para obtener un equilibrio en el manejo de los negocios de la empresa.

, Del examen de los estados contables y teniendo en consideración los conceptos que venimos señalando, como adecuada conclusión de la apretada síntesis de este limitado informe sobre la situación financiera, se pueden exponer las relaciones entre activos y pasivos al finalizar el ejercicio, que son los siguientes:

Ejercicio Económico	2010	2009
Índice de liquidez: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	6,04	14,61
Liquidez ácida: (Act. Corriente-Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente	5,60	12,51
Solvencia: Patrimonio Neto / Total Pasivo	2,08	2,20
Endeudamiento Total: Pasivo / Patrimonio Neto	0,48	0,46
Inmovilización Total: Activo no Corriente / Total Activo	0,09	0,16

De los ratios indicados se puede inferir que la Sociedad posee una sólida situación financiera y una baja proporción de Activos Fijos con relación a su total, estructura esta última que se condice con los requerimientos de capital inmovilizado en esta etapa de su desarrollo debido a que en función de las formas contractuales adoptadas para el cumplimiento del objeto social, se ha colocado en terceros la responsabilidad de efectuar a su cargo las inversiones propias de la actividad exploratoria.

V- La Memoria y los estados contables.

Como es sabido, la Memoria es la información complementaria de los estados contables que los administradores deben presentar, explicando los datos y razones determinantes de las gestiones llevadas a cabo generadoras de la información contable.

En el caso en examen, cumple sintética y comprensivamente con la exposición de la labor desarrollada por la sociedad, ilustrando de esta forma a los accionistas, satisfaciendo así la finalidad buscada por la ley con su creación

Recurriendo al sistema de registración de datos y a los medios empleados a tal fin por la sociedad fiscalizada hemos efectuado el control que nos compete, observando que constituye una contabilidad mercantil organizada sobre una base contable uniforme, y que se han cumplido todos los requisitos formales necesarios para una correcta gestión contable-administrativa, controlando la veracidad, exactitud, legitimidad y claridad de la documentación respaldatoria utilizada.

Hemos realizado el análisis crítico de los estados contables en función una auditoria continua y detallada que nos permitió dictaminar con certeza sobre la corrección y autenticidad de los mismos.

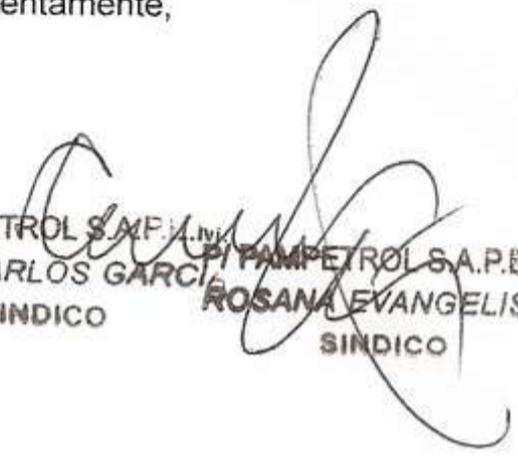
Con relación a este acápite y dado nuestro doble carácter de Síndicos y Auditores nos remitimos a los conceptos formulados en el informe de Auditoria referido a dichos Estados.

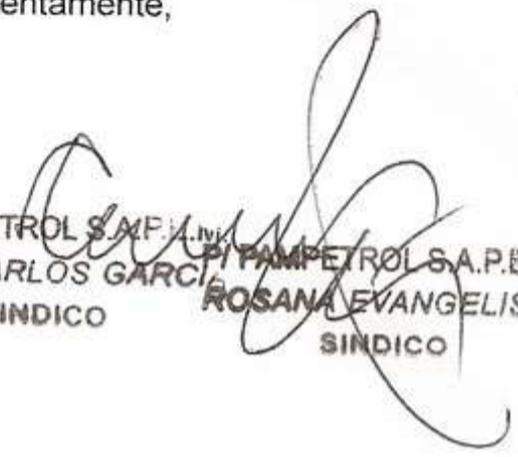
VII- Dictamen

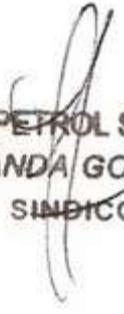
Nuestro dictamen es, que la documentación presentada debe ser aprobada y así lo solicitamos a los señores accionistas.

Saludamos a Uds. atentamente,

Santa Rosa, 05 de abril de 2011.


P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
JUAN CARLOS GARCÍA
SINDICO


P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA
SINDICO


P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
FERNANDA GONZALEZ
SINDICO